

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN No. 185-08

QUE DESIGNA A LA DOCTORA JOELLE EXARHAKOS CASASNOVAS, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DEL INDOTEL.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, promulgada el 27 de mayo de 1998, reunido válidamente, previa convocatoria, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**, para designar una nueva Directora Ejecutiva del ente regulador:

Antecedentes:

1. El día veintiocho (28) de julio de dos mil ocho (2008), el Licenciado José Alfredo Rizek Vidal puso su cargo de Director Ejecutivo del órgano regulador de las telecomunicaciones a disposición del Consejo Directivo, en virtud de que no aspiraba a continuar en el mismo, con la finalidad de explorar otras opciones profesionales. La indicada decisión fue aceptada por el pleno del Consejo Directivo, según consta en el acta de la sesión celebrada en esa fecha. La terminación de su contrato de trabajo se hizo efectiva a partir del día veintinueve (29) de agosto de dos mil ocho (2008);
2. Mediante el Decreto No. 331-08, del 20 de agosto de 2008, el Señor Presidente de la República confirmó en sus funciones de Presidente del Consejo Directivo del **INDOTEL**, con rango de Secretario de Estado, al Doctor **José Rafael Vargas**. Previamente, por Decreto No. 293-08, dictado el día 16 de agosto de 2008, fue confirmado el Ingeniero **Temístocles Montás**, como Secretario de Estado de Economía Planificación y Desarrollo;
3. El Señor Presidente de la República, mediante Decreto No. 657-08, completó la nómina del Consejo Directivo del **INDOTEL**, al designar a los señores **Leonel Melo Guerrero**, Juan **Antonio Delgado** y **David Pérez Taveras**, como Miembros del citado Consejo Directivo, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil ocho (2008);
4. Posteriormente, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador convocó a una sesión a los Miembros del Consejo Directivo, que tendría lugar el lunes, 27 de octubre de 2008, en las oficinas del **INDOTEL**, con la finalidad de ponderar la posibilidad de designar un nuevo Director Ejecutivo del **INDOTEL**; cargo que, tal como se ha explicado antes, permanecía vacante;
5. En sesión celebrada hoy, lunes, veintisiete (27) de octubre de dos mil ocho (2008), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), cuyos pormenores constan en el acta redactada al efecto, el Presidente del Consejo Directivo del órgano regulador, propuso la candidatura de la Doctora Joelle Exarhakos Casasnovas, actual Consultora Jurídica de la institución; para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva; moción que resultó apoyada por todos los integrantes del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDOTEL, LUEGO DE HABER ESTUDIADO Y
DELIBERADO SOBRE EL TEMA SOMETIDO A SU DESIGNACION,**

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo se ha reunido, en sesión celebrada en esta fecha, con motivo de la convocatoria realizada por su Presidente, para proponer la designación de un nueva Directora Ejecutiva del ente regulador de las telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de los artículos 80 y 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, este órgano regulador estará integrado por un Consejo Directivo, que es la máxima autoridad del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), cuyos miembros son designados por el Poder Ejecutivo; y, por un Director Ejecutivo, que será miembro de dicho Consejo, con voz pero sin voto, y fungirá como Secretario del mismo;

CONSIDERANDO: Que según el artículo 81.1 de la Ley No. 153-98, el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (antes Secretario Técnico de la Presidencia), es Miembro ex officio del Consejo Directivo del **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 84, literal "c" de la Ley No. 153-98, es atribución exclusiva del Consejo Directivo designar y remover al Director Ejecutivo y al Auditor Interno del **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del **INDOTEL**, para evaluar la designación de la Doctora Joelle Exarhakos Casasnovas como Directora Ejecutiva, ha verificado que dicha profesional cumple con los requisitos establecidos para el desempeño de esas funciones, acorde con el artículo 82 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98;

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 de la Ley No. 153-98, dispone que el órgano regulador tendrá un Director Ejecutivo, con las siguientes funciones: (a) ejercer la representación legal del órgano regulador; (b) ejercer, en cumplimiento de los mandatos del Consejo Directivo, la administración interna del órgano regulador; (c) decidir la aplicación de las sanciones leves previstas en esta ley; (d) recomendar la aplicación de las sanciones graves y muy graves previstas en esta ley; y, (e) ejercer las demás funciones que le encomiende el Consejo Directivo;

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo, al ponderar las credenciales de la Doctora Joelle Exarhakos Casasnovas, a fines de ser designada como nueva Directora Ejecutiva del ente regulador de las telecomunicaciones, quiere dejar constancia de que ha alcanzado esta decisión teniendo en cuenta los méritos personales acumulados por la citada funcionaria dentro de la institución, así como su experiencia profesional, formación académica y correcto desempeño en la misma, desde su ingreso el doce (12) de marzo de dos mil (2000), hasta la fecha;

VISTO: El expediente personal de la Doctora Joelle Exarhakos Casasnovas, que reposa en los archivos del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Servicios Corporativos del **INDOTEL**;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, (publicada en la Gaceta Oficial No. 9983), en sus disposiciones antes citadas;

VISTA: La Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, en reemplazo del antiguo Secretariado Técnico de la Presidencia;

VISTOS: Los Decretos Nos. 293-08, 331-08 y 657-08, dictados los días 16 de agosto de 2008, 20 de agosto de 2008 y 21 de octubre de 2008, por el Poder Ejecutivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la Doctora **Joelle Exarhakos Casasnovas**, como Directora Ejecutiva del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, cargo que se encontraba vacante.

SEGUNDO: ORDENAR la comunicación inmediata de la presente resolución a todo el personal del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet.

TERCERO: DISPONER que todas las funciones delegadas o mandatos otorgados por el Consejo Directivo al anterior Director Ejecutivo del **INDOTEL**, corresponderán, a partir de la presente designación, a la nueva Directora Ejecutiva del órgano regulador de las telecomunicaciones, Doctora **Joelle Exarhakos Casasnovas**.

CUARTO: DECLARAR que la presente resolución es de obligado cumplimiento, de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado,
Presidente del Consejo Directivo

Aníbal Taveras
Subsecretario de Estado,
En representación del Secretario de Estado
de Economía, Planificación y Desarrollo
Miembro ex officio del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

.../Continuación de Firmas al Dorso/...

David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo